

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.971

Viernes 11 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2555720

EXTRACTO

PAOLA DEBORAH STACK LARA, abogado y Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Viña del Mar, con oficio en Avenida Libertad N° 901, comuna de Viña del Mar, certifico que: por escritura pública de fecha 08 de octubre de 2024, ante mí, doña MARÍA SOLEDAD BASTÍAS TASSO, Chilena, Viuda, Ingeniero Agrónomo, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número 8.107.975-7, doña VERENA ALEJANDRA THIERMANN BASTÍAS, chilena, soltera, abogada, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número 16. 858.878-7, ambas con domicilio en calle siete norte número mil cuatrocientos uno, departamento número novecientos ocho, de la ciudad de Viña del Mar, acordaron modificar sociedad de responsabilidad limitada denominada SOCIEDAD COMERCIAL THIERMANN & BASTÍAS LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.163.328-7, cuyo capital social asciende a la suma de \$75.000.000 aportado en dinero en efectivo y en especies conforme a pacto de constitución social; la cual se encuentra inscrita a fojas 1377 número 1561 del registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar; se modificó en los siguientes términos: UNO) se modificó el artículo segundo de objeto social por el siguiente: "El objeto de la sociedad será: A) La explotación agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera, avícola, de predios rústicos por cuenta propia o ajena; b) La transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación, producción, procesamiento, distribución y compraventa de materias primas, alimentos concentrados, semillas, fertilizantes y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por su cuenta propia, como comisionista o mandataria de terceros; c) prestar asesoría técnica, capacitación y divulgación de conocimientos y técnicas agregarias; d) realizar estudios, elaboración y concreción de proyectos de factibilidad, técnicos, económicos, relacionados con el agro; d) la compra, venta, representación, exportación e importación de maquinarias, partes, piezas y equipos agrícolas y agroindustriales; e) la prestación de servicios agrícolas con maquinarias y equipos propios o ajenos; f) La compraventa, inversión, permuta, administración y enajenación de cualquier forma y a cualquier título, de toda clase de bienes inmuebles, corporales o incorporales, la gestionar y construcción inmobiliaria en sus diferentes clases, como asimismo, arriendo de casas, edificios, galpones, contenedores, locales comerciales y de cualquier otra edificación; g) La compraventa y arriendo de terrenos, su loteo, urbanización o subdivisión de dichos bienes, la asesoría, gestión, intermediación y corretaje inmobiliario, h) servicios y asesorías financieras, económicas, comerciales y administrativas; i) la construcción de bienes inmuebles de cualquier especie que se trate; y, f) en general, la realización de todo acto que tenga relación directa o indirecta con el giro social"; y DOS) se reemplazó la cláusula quinta del pacto social, otorgando la administración de la sociedad a doña VERENA ALEJANDRA THIERMANN BASTÍAS, con plena facultades que en derecho corresponden, demás facultades y estipulaciones en escritura extractada. Viña del Mar, 08 de octubre de 2024.

CVE 2555720

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

